

La contaminación por plaguicidas en escuelas rurales

En la última semana del pasado año, una calurosa tarde de fines de diciembre, cuando estaba reunido el equipo de maestros rurales de la Revista *QUEHACER EDUCATIVO* realizando la evaluación anual, llegó una noticia que nos sorprendió y preocupó profundamente: la Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca del 17 de noviembre de 2008, en la cual se prohíbe la aplicación aérea de productos fitosanitarios, en todo tipo de cultivo, a una distancia inferior a 50 metros y las aplicaciones terrestres a una distancia inferior a 30 metros del límite del predio de escuelas rurales.

Considerando que, con fecha 14 de mayo de 2004, el MGAP había adoptado una resolución que establecía como zona de exclusión para la aplicación aérea y terrestre en zonas urbanas o suburbanas y centros poblados, 500 y 300 metros respectivamente, no entendemos por qué esta nueva resolución permite acercarse mucho más a las escuelas rurales.

Asimismo, nuestra preocupación se profundiza al tomar contacto con el contenido de la nota dirigida al Ministerio de Salud Pública con fecha 8 de diciembre de 2008 y firmada por la Directora de la División de Salud Ambiental y Ocupacional, Dra. Carmen Ciganda, donde en el análisis de la resolución de referencia comenta, en el numeral 1, que el MGAP «...reconoce que se han venido realizando aplicaciones de plaguicidas sobre las escuelas rurales. El vacío legal existente, no nos permite contar con información oficial sobre dicha situación, quedando en la mayor parte de los casos como denuncias verbales y anecdóticas de los maestros, padres de los niños y/o personal de la salud. Sin embargo, es bien sabido que escuelas enteras deben suspender el recreo al aire libre porque se realizan aplicaciones de plaguicidas sobre las escuelas y en pleno horario escolar».

Coincidimos plenamente con la Dra. Ciganda cuando, en el numeral 4, hace referencia a los plaguicidas, «...que son sustancias químicas intrínsecamente peligrosas por sus características y propiedades, (...) Por lo tanto no es evitable esa peligrosidad, tóxica y "esencial en sí misma". Lo que sí es evitable es la exposición, que determinará entonces un mayor o menor riesgo de afectación de la salud. Por lo tanto, si realmente se quisiera proteger

a la población infantil del medio rural, se debería haber prohibido la aplicación bajo cualquier forma de plaguicidas en las zonas rurales en las que al menos no solamente exista una escuela, sino también cualquier establecimiento o vivienda, manteniendo las mismas distancias que en el Decreto del 14 de mayo de 2004».

El curso de la reunión, que citábamos al principio de esta nota, cambió radicalmente para analizar en profundidad la situación que se planteaba ante la última resolución del MGAP y consideramos necesario darla a conocer, en primer lugar, a FUM-TEP y difundirla inmediatamente entre los maestros rurales, los grupos y las instituciones relacionadas con el tema.

La preocupación por las distancias irrisorias aprobadas por el Ministerio (30 y 50 metros), que comprometen la protección de contaminación por agrotóxicos a las escuelas rurales, generó una respuesta inmediata de FUM-TEP. El 29 de diciembre de 2008, la Secretaria General de FUM-TEP, Maestra Teresita Capurro, cursó una nota al Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Ernesto Agazzi, solicitando una entrevista para conocer directamente los argumentos que llevaron a emitir dicha resolución, y envió copia de la misma al CODICEN y al CEP.

Por parte del Ministerio no se obtuvo, hasta la fecha, respuesta alguna, mientras que el CODICEN nos ha informado que el tema fue tratado en profundidad en sesión general y se nombró un representante de la ANEP, que ya está participando -con recomendaciones expresas- en la Comisión que estudia el tema "Plaguicidas en Centros de Enseñanza", conjuntamente con delegados del MSP, MGAP, MTSS, UdelaR y las Facultades de Medicina, Química y Agronomía, así como miembros de la Sociedad Civil RAPAL.

Pensamos que la contaminación en las escuelas no es un tema menor y nos involucra a todos. Su atención debe ser permanente y desde todos los ámbitos. El ejemplo de lo realizado por los alumnos de 6to año y su maestra, el año pasado, en la escuela de un poblado del departamento de San José (ver página 58 de esta edición), así lo demuestra.

Mtra. Alejandra Dego